



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 29 DE BARCELONA

E D I C T O

D^a MONTSERRAT DEL TORO LÓPEZ, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 29 de Barcelona, DOY FÉ Y CERTIFICO: Que en el juicio de delitos leves nº 612/2024-C , ha recaído sentencia en la ciudad de Barcelona, a 25/10/25 dictada por el Sr. D. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº29 de Barcelona, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, período durante el cual se encontrarán las actuaciones en Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes. Dicho recurso se formalizará y tramitará conforme previenen los arts. 795 y 796 de la L.E.Crim., ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Barcelona.

Para que así conste a los efectos oportunos y para su notificación a Mohammed e Amin BEN KHALID Y Zakaria BOUGUERRA , en ignorado paradero, expido el presente, en Barcelona, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco.

EL LETRADO ADMÓN. DE JUSTICIA

